



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2014.-

NUM. 1312/ (SECCION B)

VISTOS

- 1) La licencia médica presentada por la docente Katherine Oyarzún Serpa.
- 2) Estatuto Docente para los Profesionales de la Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la Licencia Médica N° 2-44833226 presentada por doña **KATHERINE OYARZÚN SERPA**, Docente de la escuela "Cerro Sombrero", por 15 días a contar del 9 al 23 de diciembre del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, a la interesada, **PUBLÍQUESE** y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante